

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

213**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 420 de 2011, sentencia número 161 de 2012, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sorinel Saragea, contra la empresa “Montajes de Poienile, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que desestimando la demanda promovida por don Sorinel Saragea, contra “Montajes de Poienile, Sociedad Limitada”, siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, absuelvo a la empresa demandada de sus pretensiones.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes de Poienile, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.947/12)